

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022

C-Doc-2022-137.- Modificaciones al documento de CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO, CTP-2023, en los ámbitos de Docencia y Gestión Académica.

CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO 2023-CTP-2023

Docencia: Personal Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES. Art. 6	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
1	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso en grado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$HT = (h \times 1.6 \times 14) + T + E$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase por semana, T: corresponde a las horas de examen según el tipo de curso siendo 6 para cursos teóricos y 2 para cursos prácticos, E: ecuación que ajusta el número de horas para evaluación en función de las horas de clase por semana. Esta ecuación se desarrolló para asignar el máximo de horas del rango con 40 estudiantes y $E = ((-0.15 + (0.0457 \times h \times 14)) \times n)$ Donde n es el número de estudiantes planificados siendo máximo 60. En caso de materias dictadas en modalidad tutoría, 50% de H.T.	Semanal	La asignación de horas contempla 0.6 horas para preparación de clases por hora cada hora de docencia semanal, por 14 semanas de clases. Adicionalmente, se reconoce tiempo para la atención a estudiantes, revisión de evaluaciones y retroalimentación por cada estudiante matriculado en el curso, y horas adicionales para la ejecución de las actividades de evaluación dentro del periodo académico. Nota: Solo para efectos de la aplicación de la fórmula, el cupo máximo de estudiantes por curso es 60, sin perjuicio de que existan cursos planificados con mayor cantidad de estudiantes. HT en ningún caso será menor al mínimo ni mayor al máximo de acuerdo con el número de horas de docencia semanales según se indica a continuación. Para un curso de: 1 hr/semana: mín 33.6 – máx 48 2 hr/semana: mín 67.2 – máx 96 3 hr/semana: mín 100.8 – máx 144 4 hr/semana: mín 134.4 – máx 192	1. Informe (puede reemplazarse con programa analítico). 2. Profesor en Ruta Curricular de Aprendizaje (Formación): Evidencias de formación de resultados de aprendizaje de la materia (Display Material). o Profesores en Ruta Curricular de Evaluación (Medición): Portafolio de Medición. o Profesor Materia de Deporte (Formación): Informe (puede reemplazarse con programa analítico).

2	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso de posgrado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	Igual que en grado. $HT = (h \times 1.6 \times 14) + T + E$	Semanal	HT en ningún caso será menor al mínimo ni mayor al máximo de acuerdo con el número de horas de docencia semanales indicadas en grado. En el caso de que un curso de una maestría de investigación se dicte bajo modalidad modular, se deberá aplicar la fórmula para postgrados profesionales.	Postgrado Investigación y Doctorado: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Sílabo del curso.
3	a) Impartir clases;	Impartición de clases en curso de posgrado , dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$HT = (h \times 1.6) + T + (-0.15 + (0.0457 \times h)) \times n$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase efectivas del módulo/curso sin incluir evaluación, T: corresponde a 4 horas de examen (2 para la evaluación final y 2 para la evaluación de gracia), n: número de estudiantes planificados siendo máximo 60.	Semanal		Postgrado Profesionalizante: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Sílabo del curso.
4	n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Impartición de clases en cursos de admisiones.	$HT = 0.7 ((h \times 1.6) + T + (-0.15 + (0.0457 \times h)) \times 40)$ donde HT: Horas totales, h: horas de clase efectivas del curso sin incluir evaluación, T: corresponde al número de horas de examen.			1. Informe genérico.
5	k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Dictado de seminario o taller	Hasta 120h	Semestral		1. Informe del seminario o taller
6	d) Diseñar y elaborar libros de texto	Diseño y elaboración de libros de Docencia o textos guía.	5h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	1. Libro evaluado por pares o evidencia de envío a revisión por pares.
7	c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus	Diseño, elaboración o traducción de material didáctico o guías docentes	Hasta 5h	Semanal		1. Material didáctico o guías de docentes.

8	c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus	Diseño, revisión elaboración de material didáctico para cursos e-learning	Hasta 4h	Semanal	<p>4h semanales, 80 en el PAO, Diseño y elaboración de material didáctico para cursos e-learning piloto al 50%.</p> <p>2h semanales, 40 en el PAO, Diseño y elaboración de material didáctico para cursos e-learning piloto al 80%.</p> <p>1h semanales, 20 en el PAO Diseño y elaboración de material didáctico para cursos completos e-learning</p>	Informe anual al Subdecano
9	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional	Consejería académica	1- 4h (10 estudiantes o fracción por hora)	Semanal	Se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año.	1. Informe de la plataforma de Consejerías de ESPOL.
10	e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente	Tutoría académica de proyecto integrador	Hasta 8h (2h por proyecto integrador)	Semanal		1. Listado de estudiantes en tutoría (Desde el sistema de materia integradora) 2. Informe de aspectos a mejorar de acuerdo al desempeño de los estudiantes en tutoría.
11	e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente	Tutoría académica de materia de grado	Hasta 5h	Semanal		1. Informe de seguimiento de tutorías. 2. Listado de estudiantes entutoría
12	f) Realizar visitas de campo, tutorías,	Tutoría a grupo o club estudiantil	3h	Semanal		1. Informe Genérico

	docencia en servicio y formación dual					2. Listado de estudiantes en tutoría																											
13	f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual	Visitas técnicas y salidas de campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	Hasta 16h	Semestral	Esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos.	1. Informe de visita técnica o salida de campo.																											
14	g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales	Tutoría de prácticas de Servicio Comunitario	Entre 4h y 10h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th># estudiantes</th> <th># estudiantes en</th> </tr> <tr> <th>asignadas</th> <th>PAO</th> <th>PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>2-8</td> <td>1-4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>9-10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>11-12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>13-14</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>15-16</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>17-18</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>19-20</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	# estudiantes	# estudiantes en	asignadas	PAO	PAE	4	2-8	1-4	5	9-10	5	6	11-12	6	7	13-14	7	8	15-16	8	9	17-18	9	10	19-20	10	1. Informe de tutorías realizadas
Horas	# estudiantes	# estudiantes en																															
asignadas	PAO	PAE																															
4	2-8	1-4																															
5	9-10	5																															
6	11-12	6																															
7	13-14	7																															
8	15-16	8																															
9	17-18	9																															
10	19-20	10																															
15	g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales	Tutoría de prácticas empresariales	Entre 1h y 5h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas</th> <th># estudiantes en PAO</th> <th># Estudiantes en PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1-3</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4-6</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>7-9</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10-12</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13-15</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE	1	1-3	1-2	2	4-6	3-4	3	7-9	5-6	4	10-12	7	5	13-15	8	1. Informe de las tutorías realizadas									
Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE																															
1	1-3	1-2																															
2	4-6	3-4																															
3	7-9	5-6																															
4	10-12	7																															
5	13-15	8																															
16	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Dirección de trabajo de titulación postgrado (Maestrías Profesionales)	Hasta 5h	Semanal	Una hora por trabajo. Aplica para actividades remuneradas por contrato civil conforme a RECEPSES.	1. Informe Genérico. 2. Listado de estudiantes en tutoría																											
17	j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;	Dirección de proyecto de innovación docente	Hasta 15h	Semanal	El nombre del proyecto de innovación docente debe ser especificado.	1. Informe Genérico.																											
18	j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;	Participación en proyecto de innovación docente.	Hasta 15h	Semanal	El nombre del proyecto de innovación docente debe ser especificado y debe coincidir con el nombre del proyecto especificado para el director.	1. Informe Genérico.																											

19	k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Hasta 3h	Semanal	No contempla actividades de una reforma curricular integral.	1. Informe Genérico.
20	l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;	Capacitación en metodología o área afin de investigación (Actualización Profesional)	Hasta 190h proporcional al tiempo de dedicación	Anual		1. Copia del certificado de capacitación.
21	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Preparación y toma de examen del área ofimática o inglés	Hasta 5h	Semanal		1. Informe
22	p) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.	Preparación y toma de examen de fin de carrera	1h	Semanal	Por carrera	1. Examen. 2. Plan de mejora a la formación de resultados de aprendizaje de los cursos.
Docencia: Personal de Apoyo Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
1	Art. 123.- Técnicos Docentes. - Los técnicos docentes son el personal de apoyo a las actividades académicas que realiza el personal académico tales como:	Dictado de cursos de nivelación	De acuerdo a la asignatura	Semanal		1. Informe genérico
2		Dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio, bajo la coordinación de un profesor	Entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		1. Informe genérico

3	dictado de cursos propedéuticos, de nivelación, realizar la tutoría de prácticas pre profesionales y la dirección de los aprendizajes prácticos y de laboratorio, bajo la coordinación de un profesor; apoyo en la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) en una carrera o programa; enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) fuera de la malla curricular de una carrera o programa; enseñanza en el campo de las artes y humanidades, práctica deportiva, servicios y otras áreas vinculadas a la formación integral del estudiante.	Tutoría de prácticas de Servicio Comunitario	Entre 4h y 10 h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas</th> <th># estudiantes</th> <th># estudiantes en PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>asignadas</td> <td>PAO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2 - 8</td> <td>1 - 4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>9-10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>11-12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>13-14</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>15-16</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>17-18</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>19-20</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Horas	# estudiantes	# estudiantes en PAE	asignadas	PAO		4	2 - 8	1 - 4	5	9-10	5	6	11-12	6	7	13-14	7	8	15-16	8	9	17-18	9	10	19-20	10	1. Informe de tutorías realizadas
Horas	# estudiantes	# estudiantes en PAE																															
asignadas	PAO																																
4	2 - 8	1 - 4																															
5	9-10	5																															
6	11-12	6																															
7	13-14	7																															
8	15-16	8																															
9	17-18	9																															
10	19-20	10																															
4	Apoyo en la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) en una carrera o programa; Enseñanza en el campo de las artes y humanidades	Tutoría de prácticas empresariales	Entre 1 h y 5h	Semanal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas asignadas</th> <th># estudiantes en PAO</th> <th># Estudiantes en PAE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1-3</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4-6</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>7-9</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10-12</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13-15</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Horas asignadas	# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE	1	1-3	1-2	2	4-6	3-4	3	7-9	5-6	4	10-12	7	5	13-15	8	1. Informe de las tutorías realizadas									
Horas asignadas		# estudiantes en PAO	# Estudiantes en PAE																														
1		1-3	1-2																														
2		4-6	3-4																														
3	7-9	5-6																															
4	10-12	7																															
5	13-15	8																															
5		Apoyo en la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera) en una carrera o programa;	entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		1. Informe genérico																											
6		Enseñanza en el campo de las artes y humanidades	entre 1 y 2 horas por materia	Semanal		Informe genérico																											
7	Art. 125.- Técnicos de laboratorio. Los técnicos de laboratorio son el personal de apoyo académico que asiste en la enseñanza, facilita, asesora, investiga o coadyuva al proceso de aprendizaje de los estudiantes en laboratorios de asignaturas del campo disciplinar de ciencias experimentales	Asiste en la enseñanza, facilita, asesora, investiga o coadyuva al proceso de aprendizaje de los estudiantes en laboratorios de asignaturas del campo disciplinar de ciencias experimentales	Hasta 40h	Semanal		1. Informe de actividades. 2. Registro de prácticas de laboratorio (bitácoras).																											

	disciplinar de ciencias experimentales.					
8	Art. 126.- Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes.- Los técnicos en el campo de las artes o artistas docentes podrán impartir las asignaturas, cursos o equivalentes en este campo, de una carrera de tercer nivel, a excepción de carreras en el campo de las artes.	Impartición de asignaturas en el campo de las artes de una carrera de tercer nivel a excepción de carreras en el campo de las artes	De acuerdo a la materia	Semanal		1. Informe de logro de resultados de aprendizaje del curso
Gestión Académica: Personal Académico						
No.	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES. Art. 9	Cargo/Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
1	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Rector(a)	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1 Informe anual de actividades a comunidad politécnica
2	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Vicerrector(a) de Docencia	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
3	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Vicerrector(a) I+D+i	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
4	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Miembro principal del Consejo Directivo de unidad académica	3h	Semanal		1. Informe

5	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Miembro alterno Consejo Directivo de unidad académica	2h	Semanal		1. Informe
6	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Profesor representante de unidad académica al Consejo Politécnico	5h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
7	a) Desempeñar funciones de rector, vicerrector, o integrante del órgano colegiado superior;	Profesor invitado al Consejo Politécnico estatutariamente reconocido	5h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
8	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Investigación	2 h	Semanal		1. Informe Genérico
9	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro del Comité de Ética en Investigación	Hasta 3h	Semanal		1. Informe
10	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro del Comité de Ética	Hasta 3h	Semanal		1. Informe
11	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente del Comité de Ética	Hasta 5h	Semanal		1. Informe
12	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Hasta 20h	Anual	Designado por Rectora o Vicerrector	1. Informe Genérico

13	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a)	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
14	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Grado	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
15	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Posgrado	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
16	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Investigación	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
17	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Decano(a) de Vinculación	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
18	b) Desempeñar funciones o cargos de decano, subdecano o similar jerarquía;	Subdecano(a)	Hasta 35h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Comisión de Docencia
19	c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;	Jefe de Departamento de Unidad Académica (Profesor titular a tiempo completo)	Hasta 20h	Semanal		1. Informe semestral de las labores realizadas en el departamento.
20	c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;	Director de un Centro de Investigación	10 o 20h	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.
21	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Coordinador de carrera o área transversal institucional de docencia	5-20h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe semestral de actividades dirigido al Decano de la Unidad Académica o autoridad correspondiente. 2. Caso coordinador de carrera: 30% de nuevos contactos de empleadores de la carrera vs. el año previo; de acuerdo a la participación establecida por STAC.
22	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Miembro de Comité Académico de Posgrado	2h	Semanal		1. Informe Genérico
23	d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;	Coordinador de programa de posgrado	10h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Esta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	1. Informe

24	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de investigación de Unidad Académica	Hasta 5h	Semanal	En las unidades que funcionen con estructura departamental esta actividad será realizada por el jefe de cada departamento	1. Informe
25	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Director de un Centro de Vinculación con la Sociedad.	Hasta 20 h	Semanal		1. Informe especial
26	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Internado Rotativo	10h	Semanal	Se recomienda la planificación máxima de 10 horas debido al número de estudiantes y peso de las funciones	1. Informe genérico semestral
27	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Programas de Educación Continua de unidad académica.	3 H	Semanal		1. Informe Genérico
28	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Jefe de área de docencia	5h	Semanal		1. Informe Genérico

29	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Jefe de laboratorio de docencia	2h - 5h	Semanal		1. Evidencia de la aplicación de SS y plan de mejora. 2. Ejecución del Plan de mantenimiento del año (Condiciones físicas, seguridad, equipos). 3. Guías operativas de prácticas de laboratorio vigente. 4. Normativa de uso de Laboratorio (Incluye fecha de última actualización).
30	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos 1h 4 o 5 paralelos 2h + 5 paralelos 3h Materias transversales de Unidad Académica: 5h	Semanal	Sus actividades incluyen la coordinación de los procesos de homologación por validación de conocimientos e informes comparación de contenidos.	1. Contenido de curso aprobado en español e inglés (del Sistema de Gestión Curso, si aplica). 2. Informe Genérico
31	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de servicio comunitario de la carrera	Entre 5h y 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe de ejecución de los proyectos de servicio comunitario de la carrera
32	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de prácticas empresariales	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de UATH	1. Informe de prácticas empresariales realizadas por los estudiantes de la carrera
33	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de Red Interinstitucional de interés de la ESPOL	Hasta 5h	Semanal	Designación por parte del Rector(a) o Vicerrector(a)	1. Informe a Rector(a) o Vicerrector(a)

34	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de comisión de promoción (ascenso de categoría)	3h	Semanal	La comisión está presidida por el Vicerrector(a) o su delegado	1. Informe
35	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente Tribunal Electoral	5h	Semanal		1. Informe
36	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Presidente de la Comisión de Disciplina	12h	Semanal		1. Informe
37	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro principal del tribunal electoral	2h	Semanal		1. Informe
38	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro alterno del tribunal electoral	1h	Semanal		1. Informe
40	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Miembro de la Comisión de Disciplina	Hasta 12h	Semanal	Profesor titular a tiempo completo	1. Informe
41	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de acreditación internacional de carrera o programa.	De 5h a 12h	Semanal	Por carrera o programa	1. Carreras acreditadas: Actualización de la sección de mejora continua del último autoestudio de acuerdo al plan de medición institucional. 2. Carreras en proceso de acreditación: Avance de la

						sección de mejora continua del autoestudio.
42	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable académico de Internado Rotativo	10h	Semanal	Se recomienda máximo 2 rotaciones por responsable académico	1. Portafolio de medición Informe y evidencias de formación de resultados de aprendizaje de la rotación.
43	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Apoyo a la Acreditación Internacional	Hasta 4 h	Semanal		1. Informe
44	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador POA	Hasta 3h	Semanal		1. Informe POA
45	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Coordinador de Materias para la Medición de Resultados de Aprendizaje	2h	Semanal		1. Informe de Mejora Continua del Resultado de Aprendizaje
46	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5 H	Semanal		1. Reporte mensual al Rector
47	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable de proyecto o actividad Institucional	Hasta 20H	Semanal		1. Informes al Rector(a) o Vicerrector (a) sobre gestiones realizadas

48	o) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.	Responsable de proyecto o actividad de la Unidad Académica	Hasta 20h	Semanal	Designado por el Decano	1. Informe dirigido al Decano sobre la gestión académica realizada
49	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Miembro principal de la Comisión de Vinculación	2h	Semanal		1. Informe de % de asistencia a las reuniones de la comisión de Vinculación
50	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Miembro Alterno de la Comisión de Vinculación	1h	Semanal		1. Informe de % de asistencia a las reuniones de la comisión de Vinculación
51	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Asesor de diseño de cursos e-learning	Hasta 5 horas	Semanal	Trabajo coordinado bajo los lineamientos del CISE para el diseño y aplicación de la modalidad e-learning	1. Informe anual al Decano o autoridad correspondiente
52	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador general de grado	Hasta 20 horas	Semanal	Trabajo supervisado por el Decanato de Grado	1. Informe anual al Decanato de Grado
53	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de	Coordinador institucional de Materia Integradora y eventos académicos	Hasta 10 horas	Semanal	Eventos como 5 min Pitch y Feria Idear	1. Informe anual al Decanato de Grado

	organización académica e institucional;					
54	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de Materia Integradora de la Carrera	Hasta 10 horas	Semanal		1. Informe Genérico
55	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Coordinador de competencia institucional	Hasta 5 horas	Semanal	Responsable de impulsar el desarrollo de las distintas competencias institucionales declaradas en el modelo educativo de ESPOLE	1. Informe anual de VRA
56	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Actividades de difusión	Hasta 3h	Semanal		1. Informe Genérico
57	e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;	Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades evaluación y acreditación y revisión curricular	Entre 1h y 2h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular.	N/A

C-DOC-2022-138.- Cambios no sustantivos en maestrías de investigación de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0235-2022** del 14 de septiembre de 2022, respecto al oficio ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0619-2022, y en referencia a la resolución CUA-FIMCP-2022-05-26-027 adoptada por el Consejo de Unidad Académica de la FIMCP, donde conoce y ratifica la aprobación en el cambio de tipo de “Asignatura” a “Actividad Académica” por los comités académicos de las maestrías, quienes resolvieron:

- **CAPMCA-FIMCP-2022-04-13-001**

Aprobar el cambio de asignatura a actividad académica en el módulo INDP2046 TESIS DE MAESTRÍA en el sistema académico de postgrados en la Maestría en Ciencias de los Alimentos.

- **CAPMCISI-FIMCP-2022-05-05-001**

Aprobar el cambio de asignatura a actividad académica en el módulo INDP2089 TRABAJO DE GRADUACIÓN en el sistema académico de postgrados en la Maestría en Ciencias en Ingeniería de Sistemas Industriales.

Según el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico “...Cada IES determinará en el marco de su autonomía responsable las horas de aprendizaje en contacto con el docente, las horas de aprendizaje autónomo y las horas de aprendizaje práctico-experimental, considerando la modalidad de estudios, el grado de complejidad de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas o actividad académica y otros aspectos que considere relevantes...”.

Este cambio se identifica como no sustantivo, según el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico “...Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, cambio mayor al 25% de la modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo, es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos según sus

procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados al CES...”.

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los cambios no sustantivos en maestrías de investigación; **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS y MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS INDUSTRIALES**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según detalle:

Cambio de asignatura a actividad académica en el módulo INDP2046 TESIS DE MAESTRÍA en el sistema académico de postgrados en la Maestría en Ciencias de los Alimentos. Esta modificación implica la eliminación de la asignatura en la malla curricular del programa y la creación de la actividad académica con el mismo nombre de la asignatura eliminada.

Cambio de asignatura a actividad académica en el módulo INDP2089 TRABAJO DE GRADUACIÓN en el sistema académico de postgrados en la Maestría en Ciencias en Ingeniería de Sistemas Industriales. Esta modificación implica la eliminación de la asignatura en la malla curricular del programa y la creación de la actividad académica con el mismo nombre de la asignatura eliminada.

C-Doc-2022-139.- Modificaciones en la malla curricular de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida.

Considerando el oficio **ESPOL-FCV-OFC-0174-2022** del 24 de agosto de 2022, y en referencia al memorando Nro. FCV-MEM-0030-2022, con fecha de 05 de agosto de 2022, suscrito por la Coordinadora de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica (IAB), Malena Torres Ulloa, M.Sc., donde pone en conocimiento la solicitud revisión y aprobación del cambio de asignaturas de Física de IAB, con base en los siguientes antecedentes:

En el año 2020 se realizó el ajuste de malla curricular de las carreras de la ESPOL. En la malla de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica (IAB), se incluyeron las asignaturas FÍSICA: MECÁNICA (FISG1005) y FÍSICA: TERMODINÁMICA Y ELECTRÓNICA (FISG1008) debido a que, asignaturas del campo profesional, requieren de la aplicación de conceptos de física. No obstante, luego de la ejecución de la malla 2020 se ha llegado a la conclusión de que el

contenido de FÍSICA GENERAL (FISG2002) es suficientemente completo y aplicable para los requerimientos de la carrera. Las modificaciones a la malla de la carrera IAB se detallan a continuación:

- Eliminar la asignatura del nivel 100-1 “FÍSICA: MECÁNICA (FISG1005)”
- Eliminar la asignatura del nivel 100-2 “FÍSICA: TERMODINÁMICA Y ELECTRÓNICA (FISG1008)”
- Incluir en el nivel 100-1 la asignatura FÍSICA GENERAL (FISG2002)
- Mover la asignatura “Fisiología vegetal (AGRG1027)” del nivel 200-I al nivel 100-II (ubicarla en el espacio que queda libre al eliminar Física: Termodinámica y Electrónica).
- Crear la asignatura “Semilleros y viveros (HD3-HP2-HA4)” y ubicarla en el espacio que queda libre en la malla al mover Fisiología Vegetal.

Cabe mencionar que los cambios solicitados NO AFECTAN el número de horas totales de la carrera IAB, es decir, se mantiene el total de 5760 horas. Por otra parte, el ajuste no afecta el perfil de egreso ni los resultados de aprendizaje de la carrera.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las modificaciones en la malla curricular de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida. Estos cambios tendrán vigencia a partir del PAO 2023-1. Las reglas de transición se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2023 DE LA CARERRA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica a partir del término académico 2023-I, se acogerán a la malla 2023.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica hasta el periodo académico extraordinario 2023, que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2023, serán acreditadas con base en la siguiente tabla:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	NIVEL MALLA CURRICULAR 2020	CONVALIDA (C) ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NIVEL MALLA CURRICULAR 2023
	MALLA CURRICULAR 2020				MALLA CURRICULAR 2023	
FISG1005	FÍSICA: MECÁNICA	100-1	A	FISG2002	FÍSICA GENERAL	100-1
FISG1008	FÍSICA: TERMODINÁMICA Y ELECTRÓNICA	100-2	A	AGRG1041	SEMILLEROS Y VIVEROS	200-1

Tercera regla

A los estudiantes a los que se les acredite la asignatura “FÍSICA: TERMODINÁMICA Y ELECTRÓNICA” por “SEMILLEROS Y VIVEROS” y que aún no han aprobado el prerrequisito “FISIOLOGÍA VEGETAL” deberán tomar de manera obligatoria la asignatura “FISIOLOGÍA VEGETAL” como requisito previo para tomar la asignatura PRODUCCIÓN VEGETAL I

Cuarta regla

Los estudiantes que de forma posterior al ajuste de la malla soliciten cambio de carrera, deberán acogerse los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con las autoridades de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del ajuste de la malla y difundir los cambios en la malla curricular a los estudiantes de la carrera.

2.- Para casos especiales no descritos en estas reglas, el(la) estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a), para el análisis y posterior consideración en el Consejo de la Unidad Académica.

C-Doc-2022-140.- Informe final de estudios doctorales de WENDY PAOLA YÁNEZ PAZMIÑO, Ph.D., becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final presentado por la becaria **WENDY PAOLA YÁNEZ PAZMIÑO, Ph.D.**, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien culminó sus estudios doctorales con la tesis “Architecting IoT systems supported by Blockchain” en la Universidad de Birmingham (UoB), Reino Unido, en conjunto con Southern University of Science and Technology(SUSTech), China, según oficio Nro. **MEM-FIEC-0253-2022** del 13 de octubre de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph. D., Decana FIEC.

La Ph.D. Yánez deberá presentar su título debidamente registrado y la documentación que corresponda, hasta el 31 de enero de 2023.

C-Doc-2022-141.- Modificación a la Res. 22-09-264 del Consejo Politécnico, referente a la prórroga al contrato de beca para estudios doctorales a favor del MSC. CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO ARMENDÁRIZ, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el oficio No. **ESPOL-DP-OFC-0228-2022** del 05 de septiembre de 2022, dirigido a Paúl Alejandro Herrera Samaniego. Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, referente a la **prórroga al contrato de beca para estudios doctorales** solicitada por el **MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendáriz**, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dando alcance al oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0186-2022** del 21 de julio de 2022, donde requiere se rectifique la fecha de extensión establecida en la recomendación **C-Doc-2022-100** de la Comisión de Docencia del 05 de agosto de 2022, aprobada por el Consejo Politécnico en la Res. 22-09-264, efectuada el día 01 de septiembre de 2022, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la modificación de la Res. 22-09-264, efectuada el día 01 de septiembre de 2022, sobre la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO ARMENDARIZ**. El plazo será desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

C-Doc-2022-142.- Extensión de tiempo para culminar estudios doctorales a favor de la MSC. DANIELA ANDREA BENITES MUÑOZ, becaria de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En relación con el oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2022-0216-O** del 14 de septiembre de 2022, emitido por la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, mediante el cual se solicita la 4ta. extensión del contrato de ayuda económica para finalizar estudios doctorales de la M.Sc. Daniela Andrea Benites Muñoz, donde se indica que el 01 de septiembre de 2022 la MSc. Daniela Andrea Benites Muñoz, mediante oficio s/n informa al Decano de la FIMCM, lo siguiente:

“... El 19 de mayo del presente año entregué mi tesis completa al centro de investigación de la universidad (Research Degrees) de acuerdo a lo estipulado en mi cronograma anterior. El día 11 de julio tuve la defensa de la tesis, cuyo resultado fue exitoso, es decir, que pasé con correcciones menores a realizar en un plazo de hasta tres meses. Es correcciones han sido realizadas y al momento se encuentran siendo revisadas por mi supervisor para posteriormente enviar al examinador interno que es el que procederá a enviar al centro de investigación la comunicación de culminación final. El título s emite el 28 de cada mes para todas las carreras y programas de UCL, luego de lo cual es entregado al estudiante entre dos y cuatro meses posteriores. Es por esto, que el tiempo se alarga

considerablemente, incluyendo que debo registrar el título en las oficinas de Senescyt.

Por todo lo anteriormente mencionado, le solicito amablemente me brinde la extensión del programa de estudios hasta el 11 de marzo de 2023...”

En oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2022-0216-O** del 14 de septiembre de 2022, emitido por la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, se comunica la resolución de la unidad académica **C.U.A.FIMCM-036-2022**, adoptada en sesión del 12 de septiembre de 2022, indicando:

..."**C.U.A.FIMCM-036-2022**: Considerando la solicitud de septiembre 1 de 2022, el informe emitido por la Coordinadora de Investigación de la FIMCM contenido en oficio Nro. ESPOL-FIMCM-2022-0205-O y en atención al reglamento respectivo, se APRUEBA la extensión de plazo hasta el 11 de marzo de 2023, a favor de la Becaria DANIELA BENITES MUÑOZ, con el fin de culminar sus estudios doctorales en la Universidad College London, Reino Unido...".

Con base en los antecedentes expuestos, la recomendación emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, y según lo descrito en el **Art. 22 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044**:

"Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificadorio correspondiente”.

Y según el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0244-2022** del 22 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la extensión de tiempo solicitada por la **MSc. DANIELA ANDREA BENITES MUÑOZ**, desde el 03 de septiembre de 2022 hasta el 11 de marzo de 2023, sin ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad College London, Reino Unido.

C-DOC-2022-143.- Inicio del periodo de compensación de Julissa Alexandra Galarza Villamar, PhD., becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En relación con el oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0210-2022** del 05 de octubre de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), sobre “Res. CUA-FCV-2022-10-05-039: Recomendación para la aprobación del inicio del periodo de compensación de la becaria de FCV, Julissa Alexandra Galarza Villamar, PhD.”, se conoce el oficio s/n emitido por la Ph.D. Julissa Alexandra Galarza Villamar, del 22 de septiembre de 2022, dirigido a la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), solicitando: “(...) se me conceda, a través del Consejo Politécnico, acogerme a otras formas de compensación descritas en el artículo 40 del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional, Código REG-ACA-VRA-044.

Por tal motivo, propongo a usted las siguientes alternativas de compensación, esperando se ajusten a las necesidades de la institución.

1. Literal b) “Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS...”

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0210-2022 del 05 de octubre de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en donde comunica la resolución del Consejo de Unidad Académica CUA-FCV-2022-10-05-039, reunido el 05 de octubre de 2022:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2022-10-05-039

RECOMENDAR al Consejo Politécnico apruebe que la becaria Julissa Galarza Villamar, Ph.D., pueda acogerse a otras formas de compensación descritas en el literal “b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS...”; del artículo 40 del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico

institucional, Código REG-ACA-VRA-044, para compensar los 13 años, 7 meses y 23 días (13,65) con el desarrollo y publicación de 14 obras científicas.

Las publicaciones deberán contar con el aval del Decanato de Investigación de la ESPOL y se realizarán en un plazo máximo de 7 años, contados a partir de la aprobación del Consejo Politécnico.

Con base en los antecedentes expuestos anteriormente, el informe emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, y en concordancia con **el Art. 40, literal b, del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional:**

Artículo 40.- Otras formas de Compensación. - La ESPOL establece otras formas de compensación las cuales se acordarán de acuerdo a las necesidades institucionales, sobre la base de una solicitud escrita y debidamente justificada del beneficiario. Estas formas de compensación solo se aplican cuando el beneficiario no tiene vinculación laboral como personal académico con la ESPOL.

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS;

y en atención al informe **No. ESPOL-DP-OFC-0270-2022** del 11 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Posgrado, una vez revisado y discutido el plazo de entrega de las publicaciones en la sesión de Comisión de Docencia, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el inicio del período de compensación a favor de JULISSA ALEXANDRA GALARZA VILLAMAR, Ph.D., mediante el desarrollo y publicaciones de obras científicas en revistas indexadas en Scopus o WoS.

Esta devengación de estudios doctorales requerirá **catorce (14) publicaciones indexadas, con filiación a ESPOL, en un plazo máximo de diez (10) años, estableciéndose la obligatoriedad de publicar al menos un artículo por año**, a partir de la fecha de la resolución del Consejo Politécnico.

C-Doc-2022-144.- Cambio en la fecha de inicio de clases para el segundo periodo académico 2022-2023 de la MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0125-2022** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 05 de octubre de 2022, donde indican que a través del correo electrónico con fecha 04 de octubre del 2022, remitido por el Dr. Juan Manuel Cevallos Cevallos, Coordinador de la Maestría en Biociencias Aplicadas, quien pone a conocimiento el acta del Comité Académico y, considerando:

- Que, el Art. 31 del Reglamento General de Postgrados de ESPOL indica "...En el caso de los postgrados interinstitucionales, se podrán iniciar en las fechas en que los comités respectivos determinen, lo cual deberá ser aprobado por la Comisión de Docencia y el Consejo Politécnico..."
- Que, la **MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS** se ejecuta en red junto con la EPN y la Universidad de Cuenca.
- Que, el Comité Interinstitucional de las Maestrías VLIR NETWORK ECUADOR, en sesión del 30 de septiembre del 2022, estableció poner a consideración de los coordinadores de las 3 sedes postergar el inicio de clases del 17 de octubre del 2022 al 31 de octubre del 2022.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio en la fecha de inicio del **segundo periodo académico 2022-2023, del 17 de octubre del 2022 al 31 de octubre del 2022**, de la sexta y séptima cohorte de la **MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS**.

C-Doc-2022-145.- Actualización de contenido de curso de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CUA-FIMCP-2022-21-09-62** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, donde aprueban el contenido de curso actualizado de la carrera Ingeniería Industrial, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el contenido de curso actualizado de la carrera **INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la

Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Estos cambios tendrán vigencia a partir del PAO 2023-1, según detalle:

1. INDG1060 ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA

C-Doc-2022-146.- Sílabos del programa de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CUA-FIMCP-2022-06-10-63** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, donde aprueban los sílabos del Programa de **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los sílabos del Programa se encuentran en el sistema académico de postgrado <https://sgap.espol.edu.ec>. Los sílabos se detallan a continuación:

1. INGP1093 SISTEMAS CONVENCIONALES DE GENERACIÓN
2. INGP1089 FUNDAMENTOS DE ENERGÍA

>>0<<